



RESOLUCIÓN Nº **0064**
NEUQUÉN, **02 FEB 2018**

VISTO:

El Expediente OE-5225-B-17, iniciado por el Sr. BLANCO ELICABE Carlos Martín, mediante el cual solicita reserva de estacionamiento para cargas y descarga de mercaderías.

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de fecha 19 de Septiembre del año 2017, el Sr. Blanco Elicabe Carlos Martín, en representación de la empresa BRAUER CERVECERIA, solicita una "Reserva de Carga y Descarga de Mercaderías" en calle Hipolito Irigoyen Nº 474, entre calles Gobernador Elordi y Gral. Belgrano, de esta ciudad capital, fundamentando el pedido en el hecho que el local al cual representa, se especializa en el rubro gastronómico, siendo la necesidad diaria de carga y descarga de vehículos.

Que se solicita se autorice la reserva de carga y descarga de mercaderías de manera excepcional sobre calle Hipolito Irigoyen Nº 474, intersección Gob. Elordi, sobre el margen oeste, ya que es una zona residencial, y el traslado de barriles de gran peso, se debería realizar por la vereda, lo que entorpecería las actividades diarias de los vecinos, como así también generara ruidos molestos.

Que la Ordenanza 10406/05 en su Artículo 2º) Inciso 3 define la *Reserva de carga y descarga* como el espacio de la vía pública destinado al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías con el exclusivo fin de cargar y descargar productos en los comercios aledaños, a la vez que en su Artículo 3 Inciso 6 establece que las mismas se ubicarán en las esquinas, hasta un máximo de dos (2) por manzana y una (1) por cuadra, y tendrán una distancia de ocho (8) metros de largo. -

Que por Nota Nº 32/17 la Subsecretaria de Planificación Urbana y Proyectos se entiende que las razones expuestas justifican y fundan el otorgamiento de una *reserva de carga y descarga de mercaderías exclusiva*, sugiriendo se instale sobre calle Hipolito Irigoyen vereda del margen oeste, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, todos los días durante el transcurso de las 06:00 a 22:00 hs, según las normas legales vigentes.

Que por Dictamen Nº 070/2018 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener objeciones que formular al Proyecto de Resolución desde el punto de vista técnico legal.

Que corresponde elaborar la norma legal para autorizar tal reserva.


Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ESTABLECER una "RESERVA DE CARGA Y DESCARGA DE MERCADERIAS EXCLUSIVA" sobre calle Hipolito Irigoyen nº 474, intersección con Gobernador Elordi, vereda Oeste, de nuestra ciudad, consistente en un (1) módulo de ocho (8) metros de longitud, según croquis que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º) La Reserva tendrá vigencia a partir de la sanción de la presente Resolución en forma permanente, todos los días de 06:00 a 22:00 hs del día, a los efectos de ser utilizado por todos los locales comerciales de la zona.-

ARTÍCULO 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Gestión del Servicio de Estacionamiento Medido, para que a través del área que corresponda, ejecute la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVASE**.

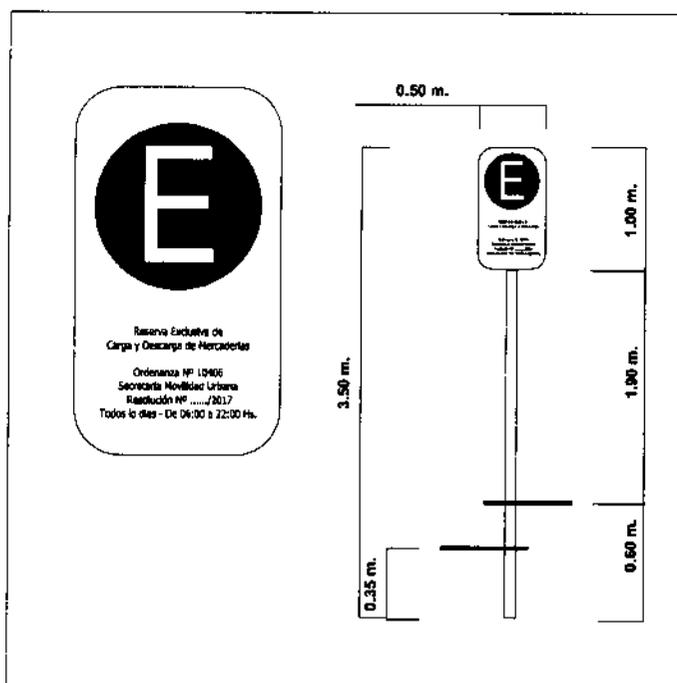
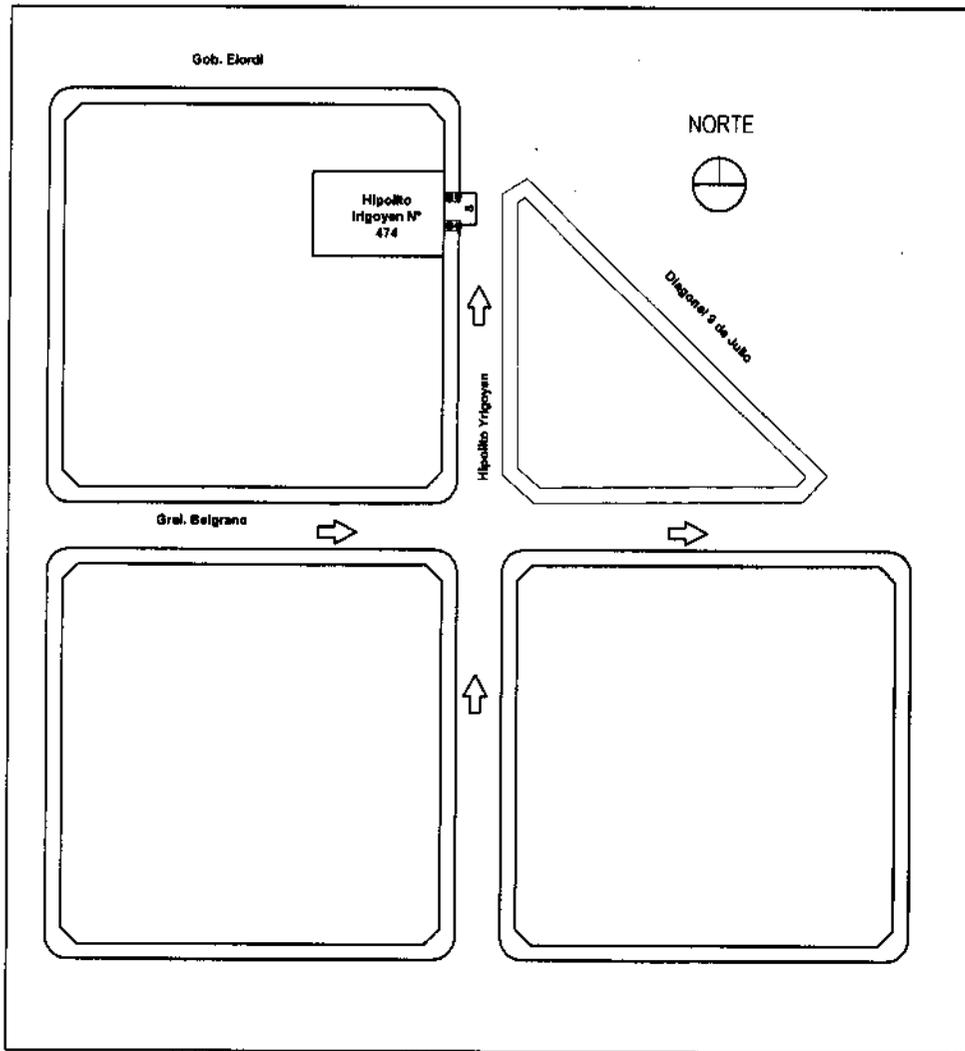
ES COPIA

FDO.) GARCIA.-


Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2168</u>
Fecha <u>02...1...02...12018..</u>

Anexo I
Reserva Carga y Descarga de Mercaderías



Dr. JAVIER SOTO MELLADO
Subsecretario de
Planificación Urbana y Proyectos
Secretaría de Movilidad Urbana
Provincia de Neuquén